



## ACUERDO PARA APROBACIÓN POR LA ASAMBLEA DE LA RFEV

Señalan los actuales estatutos en relación con el comité disciplinario de la RFEV:

- Que en el seno de la RFEV debe existir un Comité de Disciplina como órgano que se ocupa de conocer y resolver, en primera y única instancia, las cuestiones de naturaleza disciplinaria que se susciten en el seno de dicha entidad.
- Que el Comité de Disciplina de la RFEV resolverá igualmente los recursos formulados contra las resoluciones de los comités de protestas en regatas federadas oficiales de ámbito estatal en los términos previstos en el Reglamento de Competición de Regatas a Vela.
- Que la composición y funcionamiento del Comité de Disciplina será regulado por el reglamento de disciplina de la RFEV. El Comité de Disciplina podrá ser unipersonal o colegiado.
- Que las personas integrantes del Comité de Disciplina serán designadas, junto con sus suplentes, por acuerdo de la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva de la RFEV. Cuando este órgano sea unipersonal, la persona designada deberá estar en posesión de la licenciatura, grado o título equivalente en Derecho. Cuando este órgano esté formado por más de un miembro, al menos uno de ellos deberá cumplir dicho requisito académico.
- Que el nombramiento de las personas miembros del Comité Disciplina, cuando sea de conformación colegiada, se ajustará al criterio de composición equilibrada establecido en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas.
- El actual artículo 8 del Reglamento de Disciplina de la RFEV señala que el Comité Disciplina estará formado por tres miembros.

Por todo lo anterior, se propone a la Asamblea General de la RFEV:

Nombrar a las siguientes personas como miembros del Comité de Disciplina:

**Titulares:**

Echave Aranzabal, Ión, presidente, Licenciado en derecho y juez internacional

Castanedo Díaz, Mar: Licenciada en derecho

Maria Gosalbez, David: Juez Internacional

**Suplentes:**

Germán López, Laura: Licenciada en derecho y juez internacional



Morales Ramos, Cristofol: Juez internacional

Palay Artigas, Pedro: Licenciado en derecho y juez nacional,

El Comité de Disciplina actuará de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Disciplina de la RFEV y el Reglamento de Regatas a Vela que resulten aplicables. En tanto no se apruebe el reglamento que regule la composición y funcionamiento de la Comisión de Premios y Distinciones, el Comité de Disciplina continuará ejerciendo las funciones de propuesta sobre concesión anual de licencias de honor previstas en el artículo 6 del Reglamento de Licencias.